

INFORMACIÓN	I GEI	NERAL					
Marque con una X e	l tipo c	de documento:					
CONTRATO		CONVENIO			RDEN DE EPTACIÓN		Espacio para registro
Número:		44	d	le	2010		
DENOMINADO '	Objeto: CONSTITUCIÓN DE UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN, DENOMINADO "APOYO FINANCIERO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR						
Contratista:	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Evterior JCETEX y La Fundación Saldarriaga					tudios	S Técnicos en el Exterior -ICETEX y La Fundación Saldarriaga

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	29	de	Enero	de	2010
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	NA	de	NA	de	NA
Fecha de inicio:					
Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	17	de	Junio	de	2010
Duración total: 5676 días					
Fecha de terminación:	31	de	Diciembre	de	2025

Prór	rogas						
	Adicional No.			Tie	mpo (días calendar	io)	
7			1825 días calendario (5 años), es decir hasta el 16 de junio de 2019				
2	12	1827 días calendario, hasta el 17 de junio de 2024					2024
3	3 14 564 días calendario, hasta el 31 de diciembre de 2025				e 2025		
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:			día	de	mes	de	año

Adiciones	
Adicional No.	Valor (\$)
2	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$30.000.000) - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$600.000.000). – FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA.
3	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$200.000.000) - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$10.000.000). – FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA.
4	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (7.500.000) - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (150.000.000) - FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA.
5	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (350.000.000) - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (17.500.000) - FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA.



6	DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUI EDUCACIÓN NACIONAL. CIENTO SESENTA MILLONES DE F							
	CONCHA.							
8	SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (699.525.000) - MINISTERIO DE EDUCA	ACIÓN NACIONAL						
	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (120.000.000) – FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA.							
9	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$200.000.000) - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.							
		TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) - LA FUNDACIÓN SALDARRIGA CONCHA						
10	QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$579.193.687) MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.							
	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) - LA FUNDACIÓN SALDARRIGA CONCHA							
12	NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$92.645.516) MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.							
	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y N SIETE PESOS (\$1.499.095.437) M/CTE							
		Vigencia	Monto					
		2018	\$262.650.037					
12		2019	\$313.623.599					
		2020	\$294.603.846					
		2021	\$306.388.000					
		2022	\$238.982.640					
		2023	\$82.847.315					
		TOTAL	\$1.499.095.437					
13	CIENTO CINCUENTA MILLONES (S	\$150.000.000) -	Fundación Saldarria	ga Concha				
14	CIENTO UN MILLONES OCHOCIEN (\$101.854.426) — Ministerio de Edu			CUATROCIENTOS VEINTISÉIS				
15	CIENTO CINCUENTA MILLONES (S	\$150.000.000) -	– Fundación Saldarri	aga Concha				
16	CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (\$106.947.147) – Ministerio de Educación Nacional							
17	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$							
Valor total: (\$ 7.901.239.489).	\$ Valor suscrito en números: SIET CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE			DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL				

Suspensiones							
Adicional No.		Tiempo (días calendario)					
1							
2							
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		día	de	mes	de	año	
Modificaciones							
Cláusula Nº					odificaciór	1	



1	PRIMERA ACLARACIÓN	En todos los apartes del convenio en que se haga referencia a "Fondo en Administración", se entenderá como Alianza Estratégica, lo anterior, justificado con el Concepto N°. 2010023158-E del 20 de mayo de 2010, expedido por el ICETEX, en donde se solicita dar alcance al objeto.
1	SEGUNDA	Adicionar la siguiente cláusula al convenio principal: FORMA DE PAGO: El desembolso del valor del convenio, se hará en un solo giro por cada una de las partes aportantes, una vez cumplidas las siguientes condiciones: a. Perfeccionamiento y legalización del convenio, y b. Aprobación del Reglamento Operativo del Fondo. Lo anterior de conformidad con la justificación del interventor.
1	TERCERA	Pago de la publicación en el Diario Oficial.
1	CUARTA	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en el presente documento.
1	QUINTA	La liquidación de este adicional se hará simultáneamente con la del principal y adicionales, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia.
1	SEXTA	Este convenio adicional se perfecciona con la firma de las partes y para su legalización con el pago del pago de publicación en el Diario Único de Contratación, obligación que se entiende cumplida con la presentación del recibo de pago.
6	NOVENA	Se Modifica Parcialmente la Cláusula Novena del presente convenio en el sentido de establecer que la interventoría del presente convenio la efectuará la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior, actualmente desempeñada por DIANA MARGARITA PERÉZ CAMACHO, Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional, identificada con CC No. 52.927.789 de Bogotá. El contenido de la cláusula novena no afectado con esta modificación quedará igual y vigente.
7	PRIMERA, PRORROGA	Prorrogar el plazo de ejecución del presente convenio por el termino de
9	NOVENA	1825 días calendario (5 años), es decir hasta el 16 de junio de 2019. La supervisión del presente convenio la efectuará la Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior, BIBIANA MARÍA QUIROGA FORERO, identificada con CC. No. 52.816.151 de Bogotá o quien haga sus veces. En lo demás de la presente clausula continua sin modificación alguna.
11	ALCANCE AL OBJETO	Ajustar alcance al objeto quedando de la siguiente forma: Otorgar créditos condonables a estudiantes con discapacidades de estratos 1, 2 o 3 a través de la financiación de hasta el 100% del valor total de la matricula o sostenimiento con el fin que estos adelanten estudios de educación superior en los niveles de formación técnica profesional, tecnológica y universitaria.
11	PRIMERA	Eliminar los numerales: 1. Cofinanciar en lo que corresponde según el presente convenio, las solicitudes de crédito de los beneficiarios del programa en la línea pregrado, modalidad ACCES señalada en el reglamento de crédito, que sean adjudicadas en el marco de la alianza constituida. 6. Aprobar los deudores solidarios a través de la central de información que se tenga para tal fin. 10. Aportar los recursos necesarios para financiar en lo que les corresponde a las solicitudes de crédito que sean adjudicadas en el marco de la alianza constituida. Siendo la primera y decima asumidas en el ajuste de las cláusulas siguientes y quedando eliminada la cláusula 6 por el cambio de condiciones



11	SEGUNDA	Modificar el numeral 1 quedando: Realizar oportunamente el aporte de que trata este convenio para garantizar el pago del cien por ciento 100% del valor de la matricula o sostenimiento de los beneficiarios del convenio durante los periodos académicos y depositar los recursos a favor del ICETEX en la cuenta indicada por el instituto. Garantizar el pago de gastos de administración a favor del ICETEX
11	TERCERA	Modificar el numeral 1 quedando: Realizar oportunamente el aporte de que trata este convenio para garantizar el pago del cien por ciento 100% del valor de la matricula o sostenimiento de los beneficiarios del convenio durante los periodos académicos y depositar los recursos a favor del ICETEX en la cuenta indicada por el instituto. Garantizar el pago de gastos de administración a favor del ICETEX
11	CUARTA	Designar como supervisor del contrato 044 de 2010 al profesional especializado Código 2028 Grado 16 Giovanny Garzón Gil, a quien le corresponderá vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes de conformidad con lo estipulado en el citado Contrato, en la Ley y en el Manual de Contratación de EL MINISTERIO y hacer los requerimientos del caso.
		Modificar el numeral 13 de la Clausula segunda – Obligaciones del ICETEX del convenio principal quedando de la siguiente manera:
15	TERCERA	Los rendimientos de los aportes del Ministerio de Educación Nacional, a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, al mes siguiente de su identificación.
		Modificar parcialmente el alcance del objeto, con el fin de Incluir lo siguiente:
16	PRIMERA	El Reglamento Operativo establece que la Junta Administradora es el máximo órgano administrativo y decisorio del Fondo, por lo que definió los montos a cubrir de matrícula y sostenimiento así:
10	FRIMERA	-Matrícula Ordinaria hasta por 7,84 SMMLV, que se girará directamente a la Institución de Educación Superior en modalidad condonable.
		-Sostenimiento por valor de 4 SMMLV, que se girará directamente al beneficiario/a del Crédito condonable de manera semestral, sin importar la periodicidad del programa académico en modalidad condonable.
		Modificar parcialmente la cláusula cuarta del convenio de cooperación número 044 de 2010 correspondiente a las obligaciones del MINISTERIO, concretamente el numeral 9, el cual quedará de la siguiente forma:
16	SEGUNDA	9. Reconocer al ICETEX por concepto de gastos de administración un dos por ciento (2%) sobre las consignaciones y un seis (6%) de comisión sobre recaudo de cartera, solo para el caso que haya obligaciones que se deban pasar al cobro de cartera. La modificación de la cláusula aplica a partir de los recursos de esta adición y en adelante.



		T
		Modificar parcialmente el alcance del objeto, con el fin de Incluir lo
		siguiente:
17	CUARTA	El Reglamento Operativo establece que la Junta Administradora es el máximo órgano administrativo y decisorio del Fondo, por lo que definió los montos a cubrir de matrícula:
17	COARTA	-Matrícula Ordinaria hasta por 8 SMMLV, que se girará directamente a la
		Institución de Educación Superior en modalidad condonable.
		-Sostenimiento por valor de 4 SMMLV, que se girará directamente al beneficiario/a del Crédito condonable de manera semestral, sin importar la periodicidad del programa académico en modalidad condonable
		Incluir la siguiente obligación a cargo de ICETEX:
		14. informar semestralmente al supervisor del convenio, sobre la gestión del mismo, especialmente frente al desarrollo del proyecto y al estado financiero, así como.
17		15. Remitir mensualmente al Ministerio de Educación Nacional el estado de cuenta con un anexo que explique los movimientos y variaciones del mes y el soporte de los reintegros con sello de Tesorería de ICETEX y semestralmente el informe de gestión correspondiente a la ejecución del Fondo en Administración.

R	ΔΙ	ΔN	ICE	FIN	ΔΝ	CIF	RO
D	ᄉ	.AIN		ПІІ	MIN		\sim

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI	No	Χ	

^{*}Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta Corriente Ahorros Número Cuenta: Banco:	
--	--

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	Formato control de seguimiento anticipo*		Conciliación bancaria	
Extractos bancarios	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			

^{*}La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas



Anticipo inicial % (1)		0,00%	Valor anticip	or anticipo inicial (5)					\$	-		
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	D	DD/MM/AAAA	Valor anticip	or anticipo adiciones (6)						\$	-	
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)			Valor total a	alor total anticipo (7)						\$	-	
% Anticipo de adiciones (4)		0,00%	Saldo pendie	ldo pendiente por amortizar (8)					\$	-		
Balance Gene	ral					Pa	agos realizado	s al contratista/	entid	lad		
Concepto		Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor	r total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	V	alor neto (21)	% (22)	,
Valor inicial (9)	\$	20.000.000	Ad 2	205446211	15/12/2011	\$	30.000.000,00	\$ -	\$	30.000.000	1%	
Valor Adiciones (10)	\$	5.440.892.174	Ad 3	555327712	7/12/2012	\$ 2	200.000.000,00	\$ -	\$	200.000.000	4%	
Valor Reducciones (11)	\$	-	Ad 4	546537512	30/11/2012	\$	7.500.000,00	\$ -	\$	7.500.000	0%	
Valor Total (12)	\$	5.460.892.174	Ad 5	4346713	23/01/2013	\$ 3	350.000.000,00	\$ -	\$	350.000.000	6%	
Valor pagado (13)	\$	5.440.892.174	Ad 6	49308614	12/03/2014	\$ 2	207.500.000,00	\$ -	\$	207.500.000	4%	
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$	-	Ad 8	348445414	26/12/2014	\$ 3	399.525.000,00	\$ -	\$	399.525.000	7%	
Valor total ejecutado (15)	\$	5.440.892.174	Ad 8	348436314	26/12/2014	\$ 3	300.000.000,00	\$ -	\$	300.000.000	5%	
Valor por ejecutar (16)	\$	20.000.000	Ad 9	134418615	26/05/2015	\$ 2	200.000.000,00	\$ -	\$	200.000.000	4%	
			Ad 10	273074016	30/09/2016	\$ 5	79.193.687,00	\$ -	\$	579.193.687	11%	
			Ad 12	1526717	28/12/2018	\$	92.645.516,00	\$ -	\$	92.645.516	2%	
			VF 2018	221968518	24/07/2018	\$ 2	262.650.037,00	\$ -	\$	262.650.037	5%	

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- 1. Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- 2. Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- 3. No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- 4. Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- 5. Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
- 6. Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
- 7. Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (\(\sums\) Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- 9. Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- 10. Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- 12. Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- 15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- 16. Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- 17. Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados
- 18. Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- 20. Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- 23. %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A



% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI <u>X</u> No____

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)		Valo	r de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
1/01/2018	31/01/2018	\$	-	16/01/2018	
1/12/2017	31/12/2017	\$	235.661,17	16/01/2018	
1/01/2018	31/01/2018	\$	419.442,01	12/02/2018	
1/02/2018	28/02/2018	\$	335.827,40	13/03/2018	
1/03/2018	31/03/2018	\$	418.689,45	13/04/2018	
1/04/2018	30/04/2018	\$	423.234,34	16/05/2018	
1/05/2018	31/05/2018	\$	409.690,95	14/06/2018	
1/06/2018	30/06/2018	\$	296.904,09	12/07/2018	
1/07/2018	31/07/2018	\$	726.222,95	29/08/2018	
1/08/2018	31/08/2018	\$	1.394.591,83	11/09/2018	
1/09/2018	30/09/2018	\$	1.237.328,74	11/10/2018	
1/10/2018	31/10/2018	\$	942.284,40	29/11/2018	
1/11/2018	30/11/2018	\$	798.387,32	28/12/2019	
1/12/2018	31/12/2018	\$	974.429,36	19/02/2019	
1/01/2019	31/01/2019	\$	978.229,21	4/03/2019	
1/02/2019	28/02/2019	\$	1.196.334,06	17/04/2019	
1/03/2019	31/03/2019	\$	1.831.457,45	28/05/2019	
1/04/2019	30/04/2019	\$	1.694.472,63	5/06/2019	
1/05/2019	31/05/2019	\$	1.332.643,50	15/07/2019	
1/06/2019	30/06/2019	\$	1.090.696,01	28/08/2019	
1/07/2019	31/07/2019	\$	1.349.775,11	24/09/2019	
1/08/2019	31/08/2019	\$	1.519.136,68	18/10/2019	
1/09/2019	30/09/2019	\$	1.472.933,50	28/10/2019	
1/10/2019	31/10/2019	\$	1.148.210,37	25/11/2019	



1		i	Ī		
1/11/2019	30/11/2019	\$	860.615,32	20/12/2019	
1/12/2019	31/12/2019	\$	1.321.079,91	23/01/2020	
1/01/2020	31/01/2020	\$	1.297.606,84	21/02/2020	
1/02/2020	29/02/2020	\$	1.324.495,85	15/04/2020	
1/03/2020	31/03/2020	\$	1.206.181,43	15/05/2020	
1/04/2020	30/04/2020	\$	1.507.551,92	26/06/2020	
1/05/2020	31/05/2020	\$	2.464.701,30	31/07/2020	
1/06/2020	30/06/2020	\$	1.920.793,24	24/08/2020	
1/07/2020	31/07/2020	\$	1.489.023,50	18/09/2020	
1/08/2020	31/08/2020	\$	1.285.561,13	13/10/2020	
1/09/2020	30/09/2020	\$	1.095.106,60	3/12/2020	
1/10/2020	31/10/2020	\$	840.039,68	3/12/2020	
1/11/2020	30/11/2020	\$	841.268,56	20/01/2021	
1/12/2020	31/12/2020	\$	821.122,59	No reporta soporte de giro ICETEX	
1/01/2021	1/01/2021	\$	599.657,55	11/03/2021	
1/02/2021	28/02/2021	\$	1.602.587,08	No reporta soporte de giro ICETEX	
1/03/2021	31/03/2021	\$	927.633,15	No reporta soporte de giro ICETEX	
1/04/2021	30/04/2021	\$	1.008.090,03	No reporta soporte de giro ICETEX	
1/05/2021	31/05/2021	\$	965.444,65	No reporta soporte de giro ICETEX	
1/06/2021	30/06/2021	\$	3.584.574,64	No reporta soporte de giro ICETEX	
1/07/2021	31/07/2021	\$	3.853.529,73	No reporta soporte de giro ICETEX	
1/08/2021	31/08/2021	\$	3.812.240,40	No reporta soporte de giro ICETEX	
1/09/2021	30/09/2021	\$	3.126.529,37	No reporta soporte de giro ICETEX	
1/10/2021	31/10/2021	\$	3.647.076,73	No reporta soporte de giro ICETEX	
1/11/2021	30/11/2021	\$	3.422.794,14	No reporta soporte de giro ICETEX	
1/12/2021	31/12/2021	\$	3.547.855,07	No reporta soporte de giro ICETEX	
1/01/2022	31/01/2022	\$	3.344.620,88	No reporta soporte de giro ICETEX	Pendiente certificado de Icetex o soportes de las consignaciones al Tesoro Nacional de los rendimientos financieros generados por el convenio.



ECTADO DE AVANCE DEL ODIETO

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 35

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

SI X NO

EST	ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO							
	Estado de avance de la ejecución físic	a a la fecha (%)	69.11%					
	Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente							
	*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.							
Des	cripción de la ejecución actual (De acuerdo con	el cronograma de actividades):						
Nº	Obligaciones Forcessisco del							
		% de Avance 100%						
1	Exigir a cada beneficiario la suscripción y legalización de los documentos que respaldan el crédito educativo de ICETEX.	Descripción del avance: Al pres solicitado de los beneficiarios los la legalización de los créditos condi	documentos necesarios para					
		Entrega producto Si No XUbicacio	ón: N/A					
		% de Avance: 69.11%						
2	Girar oportunamente a las Instituciones de Educación Superior (IES) los valores aprobados a cada uno de los beneficiarios favorecidos en el comité de crédito.	Descripción del avance: El ICETEX ha venido cumpliendo con esta obligación en el desarrollo del convenio. Ha realizado los giros por concepto de matrícula y/o sostenimiento						
		Entrega producto Si X No						
		Ubicación: Misdocumentos/Discapa	acidad					
		% de Avance: 100%						
		Descripción del avance: Actualme el comité operativo que se encarga situaciones inherentes a la Alianza	de revisar los casos y					
3	Conformar, de común acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional y la Fundación Saldarriaga Concha, el Comité Operativo que se encargará de redactar y organizar los términos para la creación del fondo-cuenta, objeto del presente convenio; durante cada reunión del comité se levantará acta.	Para el Fondo, la Junta Administrad órgano de administración del Fondo corresponda. La Junta Administrado para evaluar el desarrollo del Fondo solicitud de cualquiera de sus miem constancia tanto de los temas trata adopte mediante actas suscritas por conformada así:	o; adoptará las decisiones que le pra se reunirá ordinariamente o y extraordinariamente a bros cuando se requiera; dejará dos como de las decisiones que					
		 Por parte del Ministerio 	de Educación Nacional:					
		deEducación Su	•					
		 Por parte de la Fundaci Un (1) delegado/a por la Representa Saldarriaga Concha 	ión Saldarriaga Concha: ante Legal dela Fundación					



		3. Por parte del ICETEX:			
		El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o la persona que designe.			
		A las reuniones de la Junta Administradora podrán asistir las personas que las partes consideren necesarias, quienes tendrán voz, pero no voto. El Vicepresidente de Fondos en Administración ylos funcionarios del ICETEX que asistan a la Junta			
		Administradora, tendrá voz, pero no voto			
		Entrega producto Si No			
		Ubicación: Mis documentos/Discapacidad			
		% de Avance: 100%			
		Descripción del avance: Desde 2011-1 hasta 2017-1 a través de la Alianza se adjudicaron 263 créditos			
4	Llevar a cabo el proceso de convocatoria, selección, calificación, adjudicación y legalización de los créditos de acuerdo con los criterios definidos en este convenio por el Ministerio, respondiendo al marco y condiciones del	A través del Fondo se realizó la convocatoria 2021-2 en donde se inscribieron 114 aspirantes, de estos 84 no cumplieron con algunos de los requisitos de inscripción y 30 cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.			
	componente: "Equidad en el acceso" del Proyecto ACCES.	Se les asignó el puntaje de calificación a cada una de las postulaciones y con los recursos disponibles se adjudicaron 18 créditos condonables por \$1.022.653.573			
		Entrega producto Sí X No			
		Ubicación: Misdocumentos/Discapacidad/2021-2			
	Gestionar la recuperación de cartera cuando hubiere lugar a ello.	% de Avance: 10%			
		Descripción del avance: En la Alianza los recursos del Ministerio de Educación Nacional se constituyeron como subsidio por lo que noaplica la gestión de recuperación de cartera.			
5		En el Fondo, de acuerdo con el informe de gestión con corte a 30 de junio de 2021, durante el periodo objeto del presente informe se encuentran en época de amortización 3 beneficiarios con una			
		cartera de \$18.530.070			
		Entrega producto Si <u>X</u> No			
		Ubicación: Misdocumentos/Discapacidad/Informesdegestion			
		% de Avance: 100%			
6	Velar por la custodia y conservación de los convenios, títulos valores y demás documentos que respalden la cartera que se genere a favor del fondo-cuenta.	Descripción del avance: El ICETEX tiene a su cargo la correcta custodia de los documentos que soportan el fondo y sus beneficiarios y según lo solicite la supervisión remite la información que se requiera.			
		Entrega producto Si No N/AUbicación: N/A			
		% de Avance: 100%			
7	Informar semestralmente al interventor del convenio sobre la gestión del convenio, especialmente en lo relativo al desarrollo del proyecto y al estado financiero.	Descripción del avance: La Alianza no informa semestralmente a la supervisión del convenio lo relativo al desarrollo del proyecto ni el estado financiero porque el total de los recursos fueron ejecutados como subsidio. Respecto a la información financiera no se detallaronde manera separada los rendimientos generados con recursos del MEN y recursos de la Fundación Saldarriaga Concha lo que impidió que la presentación de informes al área financiera del MEN fueran completos.			
		En el Fondo, ICETEX ha venido presentando los informes de gestión			
		de manera semestral, especialmente en lo relativo al desarrollo del proyecto y al estado financiero			



		Entrega producto Si _X _No
		Ubicación: Misdocumentos/Discapacidad/Informesfinancieros
		% de Avance: 69.11%
	Girar oportunamente a los beneficiarios favorecidos Mediante el comité de crédito, los valores aprobados con cargo al Fondo Especial.	Descripción del avance: En la Alianza ya se giro el total de los recursos a los beneficiarios favorecidos mediante el comité de crédito a razón de subsidio.
8		En el Fondo, el ICETEX ha venido cumpliendo con los giros de renovaciones de matrícula, asignaciones de nuevos créditos condonables y giros de sostenimiento dependiendo del beneficio que tiene el estudiante.
		Entrega producto Si <u>X</u> No
		Ubicación: Misdocumentos/Discapacidad/Informesdegestion
	Presentar al Comité Operativo los informes que se requieran para la correcta administración de los recursos.	% de Avance: 69.11%
9		Descripción del avance: En la Alianza ya se giró el total de los recursos a los beneficiarios favorecidos mediante el comité de crédito a razón de subsidio.
		En el Fondo, el ICETEX ha presentado a la Junta Administradora los informes que se requieren para la correcta administración de los recursos
		Entrega producto Si X No Ubicación: Misdocumentos/Discapacidad
		% de Avance: 69.11%
10	Consignar los valores que resulten por rendimientos financieros del fondo-cuenta de conformidad con las normas	Descripción del avance: El ICETEX a través de la Vicepresidencia de Crédito ha realizado la consignación de valores generados de rendimientos Financieros al Tesoro Nacional tal como lo reportó enel informe semestral, sin embargo, no se detallan de manera separada los rendimientos generados con recursos del MEN y recursos de la Fundación Saldarriaga Concha.
	presupuestales vigentes.	En el Fondo bajo el número código contable 121961 los rendimientos liquidados al 30 de junio de 2021 ascienden a 45.605.142,86.
		Entrega producto Si <u>X</u> No
		Ubicación: Misdocumentos/Discapacidad/Informesdegestion

	ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)					
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados			
1	No se cuenta con información financiera detallada de manera mensual de los recursos administrados por la vicepresidencia de crédito de ICETEX mediante la constitución de la alianza.	El convenio estableció que la información financiera es presentada por ICETEX de manera semestral	Se está concertando con ICETEX la remisión de información financiera detallada donde se separen recursos MEN y recursos Fundación de manera mensual o revisar una eventual modificación al convenio			
3	No se cuenta con un cierre financiero de la Alianza	El convenio adhirió al Fondo según la modificación 11	Es necesario que la Subdirección de Gestión Administrativa emita un concepto sobre la ejecución financiera de los recursos girados para la Alianza			



Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

	OBSERVACIONES
1	
2	
3	

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 24/01/2022 al 08/03/2022. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los (08) días del mes de marzo de 2022.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos	Cuando se trate de un convenio que entrega	
Entregados en Administración	recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre: JANETH CRISTINA GARCIA RAMIREZ

Subdirector de

Cargo: Apoyo a la

Gestión de las Fecha: 08/03/2022

IES

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor